



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2024.

José Manuel Ortiz Fuentes, Interventor del Ayuntamiento de Bormujos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente

INFORME.

El artículo 9 del TRLRHL recoge que no se podrán reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas de rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos previstos por la Ley.

Las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan; dichas fórmulas tendrán en cuenta las posibilidades de crecimiento futuro de los recursos de las Entidades Locales procedentes de los tributos respecto de los cuales se establezcan los mencionados beneficios fiscales.

Las modificaciones en los beneficios fiscales de los impuestos municipales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local, para el presupuesto del año 2024, son los que se relacionan en el cuadro siguiente:

Tributo Local	Cambios Normativos con medidas que afectan al Presupuesto Municipal	Descripción del cambio	Cuantificación económica
IBI	Con respecto a la bonificación de Familia Numerosa se incluye un límite de ingresos que antes no existía, y en cuanto a la Bonificación por la colocación de Placas solares se establece una limitación en el tiempo de 5 años.	Modificación de las Bonificaciones por familia numerosa y por la Colocación de Placas solares.	Sin Valoración económica
IAE	No hay cambios normativos	-	
IVTM	Se incluyen los vehículos híbridos y otros vehículos cuya carburante sea beneficioso para el medio ambiente	Modificación de la Bonificación en la Ordenanza Fiscal del Impuesto, ampliando dichas bonificaciones.	23.606,31 euros
IVTNU	No hay cambios normativos	-	

Código Seguro De Verificación	PbRDGoF4BRvG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Ortiz Fuentes	Firmado	13/12/2023 11:40:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PbRDGoF4BRvG2LcGgH6ueQ==			



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos - Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

ICIO	No hay cambios normativos	-	
Tasa del Agua	No hay cambios normativos	-	
Tasa de Basura	No hay cambios normativos	-	

Es todo cuanto tengo a bien informar, en cuanto a los beneficios fiscales en los tributos municipales, respecto del presupuesto del año 2024.

En Bormujos, en la fecha de abajo indicada.

El Interventor.

Fdo.: Jose Manuel Ortiz Fuentes.

Código Seguro De Verificación	PbRDGoF4BRvG2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Ortiz Fuentes	Firmado	13/12/2023 11:40:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PbRDGoF4BRvG2LcGgH6ueQ==		

